



2020 - Año del General Manuel Belgrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad de la Nación, en relación a la intervención realizada por Gendarmería Nacional respecto del ciudadano y periodista Gustavo Romero el pasado 23 de junio, en la cual se lo intimó a cesar en determinadas publicaciones en redes sociales bajo apercibimiento de abrirle una causa penal, informe a esta Honorable Cámara lo siguiente:

1.- Si la intervención de las fuerzas de Gendarmería Nacional, de la que da cuenta la nota publicada en el medio *"Periodismo y Punto"*, se llevó adelante con orden judicial y, en caso afirmativo, indique cuál fue la orden expresa que recibió la mencionada fuerza de seguridad.

2.- Si desde el inicio de la emergencia sanitaria, en el contexto de la pandemia de Covid-19, Gendarmería Nacional ha llevado a cabo otros procedimientos intimando a ciudadanos a cesar con publicaciones en redes sociales bajo apercibimiento de iniciarle causa penal. En caso afirmativo, indique cuántos han sido los casos, y quiénes son los ciudadanos afectados por tales procedimientos.

FIRMANTE: JOSÉ LUIS PATIÑO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto pretende obtener, por medio del Ministerio de Seguridad de la Nación, información sobre un procedimiento realizado por Gendarmería Nacional, y sobre eventuales procedimientos similares que pudieran haberse llevado a cabo en perjuicio de la libertad de expresión.

Según surge de una publicación periodística efectuada el 24 de junio en el medio *Periodismo y Punto*, “otro caso de ciberpatrullaje se dio en las últimas horas (...) En esta ocasión, la víctima fue el reconocido periodista chaqueño Gustavo Romero. El hecho se produjo ayer, pasadas las 19, cuando efectivos de Gendarmería Nacional se acercaron a su domicilio particular para constatar que una publicación que daba cuenta sobre nuevos casos de coronavirus en la red social Facebook era suya. (...) Romero no fue detenido. Pero se trató de un acto rayano con la censura”.

En declaraciones al medio mencionado, el periodista manifestó: “Hoy 19.35 recibí la visita la Gendarmería Nacional por la publicación que hice anoche y como la pueden ver, una placa que no es afirmativa de propeler y/o infundir temor social o alarma.”. Por otra parte, en sus redes sociales comentó al respecto: “se el trabajo que hago porque tengo una obligación y responsabilidad cívica de contar lo que está pasando, tanto en radio como en las redes sociales. Me puedo equivocar pero tengo que contarlo”.

La Provincia de Chaco es el tercer distrito del país con más casos positivos de COVID-19. En los últimos días fallecieron el jefe de Terapia Intensiva del Hospital Perrando y el subcomisario de El Sauzalito, este último luego de haber participado en un acto de gobierno. Esto genera especial interés en los periodistas que trabajan

en los medios de prensa locales. En ese sentido, luego de que Gustavo Romero difundiera información sobre la existencia de nuevos casos de coronavirus, el juez federal Miguel Mariano Aranda le comunicó a través de un acta de infracción, la supuesta violación al artículo 211 del Código Penal argentino, donde se indica que “será reprimido con prisión de dos a seis años, el que, para infundir un temor público o suscitar tumultos o desórdenes, hiciera señales, diere voces de alarma, amenazara con la comisión de un delito de peligro común, o empleare otros medios materiales idóneos para producir tales efectos”.

Entendemos que si bien pueden cometerse delitos a través de redes sociales, proporcionar información no es ni puede ser uno de ellos. Por otra parte, resulta particularmente extraño que exista una orden judicial que disponga intimar a un ciudadano a dejar de realizar futuras publicaciones, bajo apercibimiento de abrirle una causa penal, en tanto que dicho accionar vulnera la libertad de expresión y constituye un claro caso de censura previa previsto en la Constitución Nacional.

Por tal motivo, para evitar que difundir información pueda ser considerado un delito, solicitamos a nuestros colegas diputados y diputadas que acompañen el presente proyecto de resolución.

1) Periodismo y Punto. “Ciberpatrullaje. Un periodista del Chaco posteó que habría más casos de Covid-19 y le mandaron a la Gendarmería”

(<https://periodismoypunto.com/2020/06/ciberpatrullaje-un-periodista-de-chaco-posteo-que-habria-mas-casos-de-covid-19-y-le-mandaron-a-la-gendarmeria/>)

FIRMANTE: JOSÉ LUIS PATIÑO

COFIRMANTES:

WALDO EZEQUIEL WOLFF - MARCELA CAMPAGNOLI - GUSTAVO MENNA - MARÍA GRACIELA OCAÑA - MARÍA DE LAS MERCEDES JOURY - MARTÍN GRANDE - ALVARO HECTOR DE LAMADRID - ANA CARLA CARRIZO - MARIANA ZUVIC